



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINERO
A LA EMPRESA AGROSUPER
COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LTDA.**

DECRETO N° 6514/2021.-

ARICA, 05 de Octubre del 2021.

EXEMPTO

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N°574 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 15.09.2021, Orden de Ingreso N°6058765 de fecha 28.07.2021 por un monto \$55.297, el DA N°8.193 de fecha 28 de diciembre del 2020, aprueba el Presupuesto Municipal de Arica 2021, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

CONSIDERANDO:

Que, a través de Certificado N°574, de fecha 15/09/2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, que certifica la devolución de dinero.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la Empresa **AGROSÚPER COMERCIALIZADORA E ALIMENTOS LIMITADA, RuT 79.984.240-8**, por el monto de \$55.297.- por concepto de exceso de pago de Patente Comercial Rol N°2-2151, según folio n°6058765 de fecha 28 de julio 2021.

IMPUTESE el gasto a la cuenta contable **214.09.14.001 Otros**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control, para los fines administrativos, contable y financieros que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/DUP/CCG/NAC/MOP/SAF/Ifc. -